

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN Nº 77 /CURSO 2020-2021

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 19 de enero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

NUEVO APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE EL COMIENZO DEL NUEVO TRIMESTRE

Nos encontramos ante circunstancias excepcionales al inicio del presente trimestre debido al temporal de nieve que ha asolado nuestra comunidad; la ola de frío, acompañada de fuertes heladas y la ausencia de realización de test a los docentes y al resto de personal de los centros educativos, así como el ascenso exponencial de casos de COVID-19 por la tercera ola, factores que, combinados con la prescriptiva ventilación exhaustiva de las aulas en los centros para limitar la propagación de contagios, hace inviable un comienzo de clases seguro.

Esta peligrosa combinación hace que la única opción sensata es que no se abran los centros educativos en tanto no se hayan realizado las inspecciones técnicas de los mismos y reparado aquellas “incidencias” indispensables para garantizar la seguridad de la comunidad educativa, así como hasta que pueda llevarse a cabo la apertura de los centros, en unas condiciones mínimas de dignidad y salubridad, tanto para los trabajadores y trabajadoras de los centros como para el alumnado.

Teniendo en cuenta que, la temperatura mínima para realizar trabajos sedentarios, establecida legalmente, es de 17º C y difícilmente se mantendrá esta durante la jornada escolar, los docentes se verán entre la espada y la pared, teniendo que decidir entre una adecuada ventilación que conlleve unas condiciones de incomodidad y malestar e impidan la concentración necesaria para cualquier actividad de enseñanza-aprendizaje, o disminuir esa ventilación, a cambio de aumentar el riesgo de contagio por COVID-19 propio y del alumnado. Además, a día de hoy, la Comunidad no ha provisto a las aulas de medidores de CO2, que facilitarían saber cuándo el recambio de aire es necesario, por lo que el cálculo de tiempo para abrir y cerrar las ventanas debe hacerse “a ojo”.

Las bajas temperaturas, además de contribuir al aumento significativo de la viabilidad, la tasa de transmisión y la supervivencia del Covid-19, también tienen efectos importantes sobre la salud de las personas en general y de las susceptibles a ser infectadas, dado que el aire frío causa vasoconstricción del tracto respiratorio y contribuye al retraso de la respuesta del sistema inmunológico y al aumento del contagio. El enfriamiento de las vías respiratorias, las cuales se van a producir sin posibilidad de impedirlo en el alumnado y el profesorado ante las bajas temperaturas existentes en las clases, con una ventilación cruzada (oscilando entre 5 y 10 grados), constituye un ambiente propicio para el contagio.

Tampoco se puede obviar que muchos docentes han de trasladarse hasta sus centros docentes y muchas calles mantienen peligrosas placas de hielo o tienen restricciones de circulación.

Por ello, esta Junta de Personal Docente exige a la Dirección de esta Área Territorial que, se haga un ejercicio de responsabilidad, coherencia e incluso humanidad con los docentes y las familias usuarias de los centros educativos. Y, aunque la educación presencial debería ser la opción prioritaria, esta no se debería llevar a cabo sin unas condiciones dignas y seguras que no se cumplen en estos momentos. Además, exigimos la convocatoria urgente del Comité de Salud y Seguridad para valorar todas las incidencias de los centros de esta DAT, así como que se realicen

Sra. Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

RESOLUCIÓN N° 77 /CURSO 2020-2021

las inspecciones técnicas de los edificios y las obras necesarias, previas a la apertura de los mismos, a fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

Madrid, a 19 de enero de 2021

CC.OO. ANPE CSIF UGT CGT

Sra. Directora del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.